

10 SEP. 2009

29677

Superintendente
ESCAÑERA

Quito, 31 de julio de 2009

Superintendencia de
Compañías
07 SET. 2009
Poco M.
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Quito \$16.599

En atención a las comunicaciones recibidas por la señora Lucila Josefina Albán Batallas, Apoderada de los herederos del accionista fallecido de la compañía TECOCEL ZONA FRANCA HOSPITA DE LOS VALLES S.A., José Patricio Romero Barberis, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos. Es decir, que le sea transferida una acción a cada uno de los señores: Néstor Patricio Romero Albán, con cédula No. 1703322501, Ricardo Mauricio Romero Albán con cédula No. 1703795094, Jaime Andrés Romero Albán con cédula No. 1705621033, Rocía Romero Albán con cédula No. 1705342044, María Soledad Romero Albán con cédula No. 1707342398; y, al señor Eugenio Javier Romero Albán con cédula No. 1706733837, en su calidad de herederos del accionista fallecido.

Adjunto a la presente la respectiva carta de comunicación enviada por la Apoderada de los herederos, acompañadas de la posesión efectiva inscrita en el registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, copia del poder mencionado y de los formularios de pago de impuesto a Herencia en el SRI.

Atentamente,

Ignacio Barra Marcel
Gerente General
TECOCEL S.A.

2268029
098223094

DR. LEDA ALFARO
RAFAELA BAROJA C.

Superintendencia de
Compañías
SEP - 7 2009
CAU

Transferencia registrada
del 2009.09.08.

100

100

Quito, 15 de mayo del 2007

Señora
Paulina de López
DIRECTORA COMERCIAL DE PROINMOBILIARIA
Presente

Señora Directora.-

Yo, Lucía Albán de Romero, portadora de la cédula de identidad # 1702289602, propietaria de 6 acciones del Hospital de los Valles, me permito solicitarle de una manera muy comedida, se sirva disponer a quien corresponde se emitan los Títulos y Acciones a nombre de mis seis hijos que a continuación me permito detallar:

# TITULO ACCION	BENEFICIARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
1	Néstor Patricio Romero Albán	1703322501/	Calle Peña s/n TANDA	2889399
1	Ricardo Mauricio Romero Albán	1703795094/	Calle Peña s/n TANDA	2889943
1	Jaime Andrés Romero Albán	1705621033/	Calle Peña s/n TANDA	2889170
1	Rocio Romero Albán	1705342044/	Calle Peña s/n TANDA	2889132
1	María Soledad Romero Albán	1707342398/	Calle Peña s/n TANDA	2889031
1	Eugenio Javier Romero Albán	1706733837/	Calle Peña s/n TANDA	2889131

Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Lucía Albán de Romero
Lucía Albán de Romero
C. I. 1702289602

Adjunto copia de cédulas de identidad de cada uno de mis hijos

10 SEP 2009

Escaneado
ESCANEAR

OK
enviado

2889060/61

25340

10 SEP 2009
Superior J.
ESCANEAR

Señora
Susana de Torres
Coordinadora de acciones
TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES

De mi consideración:

Yo, Lucía Albán de Romero, portadora de la cédula de identidad No. 1702289602, en mi calidad de cónyuge supérstite del accionista fallecido Dr. Patricio Romero Barberis, y en calidad de apoderada de sus herederos, según consta de la copia del poder que adjunto a la presente, transfiero a favor de cada uno de mis hijos el 50% de las 6 acciones que me corresponden, y solicito sean transferidas a su favor el 50% que les corresponden en calidad de herederos, de modo que le sea adjudicada una acción a cada uno, en atención al siguiente detalle:

NOMBRE		CEDULA NO.
#ACCIONES		
Néstor Patricio Romero Albán	1703322501	1
Ricardo Mauricio Romero Albán	1703795094	1
Jaime Andrés Romero Albán	1705621033	1
Rocía Romero Albán	1705342044	1
María Soledad Romero Albán	1707342398	1
Eugenio Javier Romero Albán	1706733837	1

Por la atención que se dignen a dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lucía Albán de Romero
Lucía Albán de Romero
c.c. 1702289602

Superintendencia de
Compañías
10 SET. 2009
Registro de Sociedades

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL



OTORGADO POR: NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN

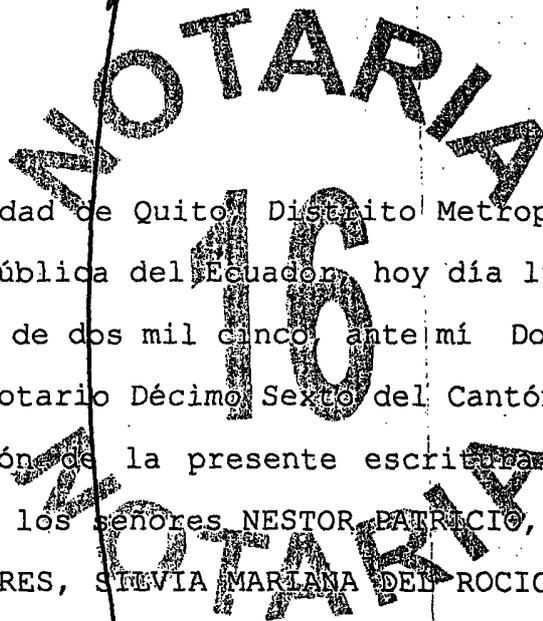
A FAVOR DE: LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

G.B.B.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de diciembre de dos mil cinco, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, los señores NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, en nuestra calidad de hijos y como únicos y universales herederos, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SENOR



NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una en la cual conste la de Poder

Especial al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración

de la presente escritura de Poder Especial NESTOR

PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA

DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN,

en nuestra calidad de hijos y como únicos y universales

herederos. Los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Quito, capaces de adquirir derechos y contraer

obligaciones, a quienes en adelante y para efectos de

este contrato se les denominará "Los Mandantes". -

CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Los Mandantes

constituyen por el presente instrumento y en calidad de

Apoderada Especial a su madre señora Lucía Josefina Albán

Batallas, con cédula de identidad número uno siete cero

dos dos ocho nueve seis cero quíen dos, a quienes en

adelante y para efectos de este contrato se le denominará

"La Apoderada Especial".- CLAUSULA TERCERA.- OBJETO .- La

Apoderada Especial, tendrá poder y actuará a nombre y

representación de los Mandantes en todos los actos que

detallo.- UNO.- Se autoriza expresamente a la Apoderada

Especial, para que inicie, continúe y llegue a la

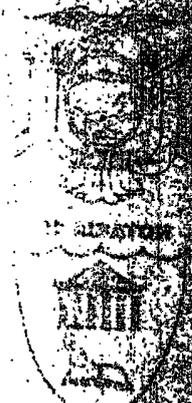
finalización de todos los tramites necesarios

concernientes a la sucesión hereditaria de los bienes

dejados por su cónyuge y causante Doctor José Patricio

Romero Barberis ante cualquier Institución del Sistema

Financiero Nacional, para lo cual queda facultada a

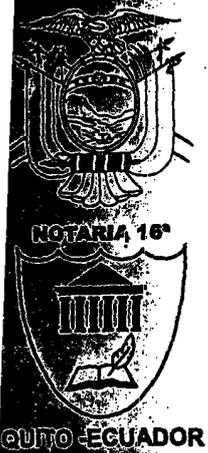


Lucia Josefina de suz
Para ser mandante

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

suscribir documentos, peticiones, escritos, para el cumplimiento del mandato la Apoderada Especial podrá depositar, retirar, hacer préstamos y toda transacción que sea necesaria sobre las cuentas sean de ahorros o corrientes que hayan sido de pertenencia del señor Doctor José Patricio Romero Barberis. DOS.- Se autoriza expresamente, a suscribir todos los documentos que sean necesarios a fin de lograr con su mandato, es decir podrá suscribir a nombre de los Mandantes Pagares, letras de cambio, hipotecas y cualquier otro documento que cualquier institución del sistema financiero exija. TRES.- Se autoriza expresamente además a la Apoderada Especial a realizar todos los trámites que sean necesarios con respecto a las pólizas de seguros y demás beneficios que hayan sido de propiedad del causante Señor Doctor José Patricio Romero Barberis, ante cualquier Empresa o Compañía de Seguros donde existan dichos beneficios, para lo cual queda facultada a suscribir cualquier clase de documento a nombre de los Mandantes hasta llegar a la finalización y cumplimiento de su mandato.- CUATRO.- Se autoriza a la Apoderada especial, a realizar todos los trámites pertinentes a fin de depositar, retirar, pagar, hacer préstamos y suscribir todo tipo de documentos con respecto a las tarjetas de crédito pertenecientes al causante señor Doctor José Patricio Romero Barberis, mismo que constatará el estado y las condiciones que se encuentren en cualquier Institución del Sistema Financiero Nacional y ante cualquier Empresa donde se encuentren tales beneficios,



... mismas que por ningún motivo podrán alegar falta de poder.- CINCO.- Además autorizamos expresamente, para que pueda suscribir cualquier otro documento que sea necesario para el cumplimiento de su mandato. SEIS.- Autorizamos expresamente a la Apoderada Especial para que inicie, suscriba y en fin realice todo tipo de trámite en cualquier Institución sea pública, privada o mixta en donde exista o tenga algún tipo de beneficio el causante señor Doctor José Patricio Romero Barberis, y en fin que sea facultada para investigar y suscribir cualquier petición o documento que tenga relación con la sucesión hereditaria y los bienes de pertenencia del causante Doctor José Patricio Romero Barberis y que tengamos derecho los comparecientes y herederos del mismo. Investimos a nuestra Apoderada Especial de la facultad más amplia que sea nexa o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo puede alegar falta o indeterminación de poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta.- que se halla firmada por el Doctor Gonzalo Borja Borja, abogado con matrícula número seis mil quinientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los



Mano firmada de Luis
Mano firmada de Elmo
[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifiestan su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



N. Romero Albán
Néstor Patricio Romero Albán
C.I. 170332250-1

R. Romero Albán
Ricardo Mauricio Romero Albán
C.I. 170379509-4

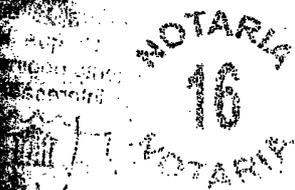
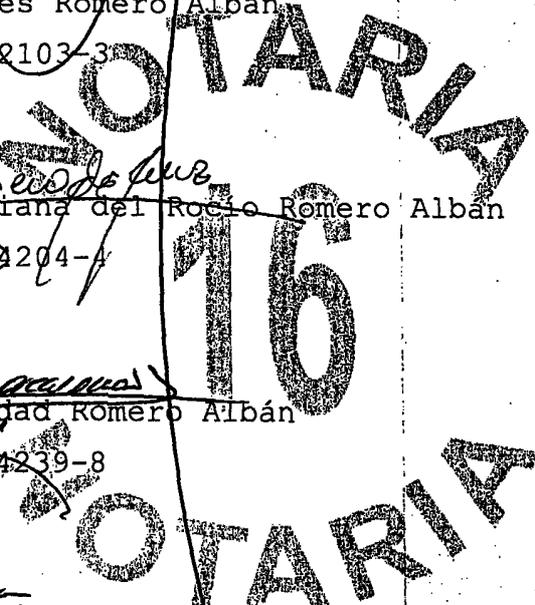
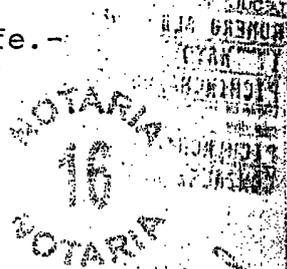
Jaime Andrés Romero Albán
C.I. 170562103-3

Silvia Mariana del Rocío Romero Albán
Silvia Mariana del Rocío Romero Albán
C.I. 170534204-4

~~*Maria Soledad Romero Albán*~~
~~Maria Soledad Romero Albán~~
C.I. 170734239-8

Eugenio Javier Romero Albán
Eugenio Javier Romero Albán
C.I. 170673383-7

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170332250-1
 ROMERO ALBAN NESTOR PATRICIO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 17 MAYO 1.951
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
 02 1 560 03477
 REG. CIVIL TEND. PAG. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4237
 CASADO MARGARITA HAENSLY LOPEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ROMERO
 CUCLO ALBAN
 QUITO 28/05/98
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
 28/05/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 1283349
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170379509-4
 ROMERO ALBAN RICARDO NAURICIO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 26 FEBRO 1953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
 003- 0351 01051
 REG. CIVIL TEND. PAG. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E43981277
 CASADO VIOLETA ARELLA ROSCON
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JOSE PATRICIO ROMERO
 LUCIA JOSEFINA ALBAN
 QUITO 14/03/2018
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703540100-3
 ROMERO ALBAN JAIME ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 NOMBRE Y APELLIDOS
 02 FEBRO 1956
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33011282
 CASADO MARGARITA RAQUEL BALBESA
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 JOSE ROMERO
 LUCIA ALBAN
 QUITO 26/07/2002
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
 057/07/00 14632
 REN 0155710
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

conformada y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 11 de 11 de 2018

EL NOTARIO
 EN GENERAL DE LA FAMILIA ROMAN

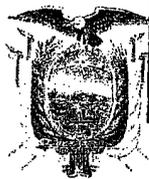
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL otorgado por NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRÉS, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD Y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, a favor de LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS. Debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Diciembre de dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
1008944

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



ATP...
he dia...
al y...
ab...
em...
ob...
7...
1008944



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 07 JUL 2009 3
PAGADO



1034/257

REPUBLICA DEL ECUADOR

COCAENAR
09 SEP 2009

*Notaría Décimo Sexta
del Distrito Metropolitano de Quito*

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario 479331

Copia: DECIMA.

De: POSESION EFECTIVA.

Otorgada por: ROMERO JOSE.

A favor de:

El:

13 DE DICIEMBRE DEL 2005.

Parroquia:

Cuantía:

USD.

Quito, a 21 de MAYO de 2009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
01 SEP 2009
PAGADO

R 13

008698

Financiero 346 y Plácido Caamaño
Tel: (593-2) 252 2873 / 252 6095
Fax: (593-2) 256 6462
B.O. 17-01-2377
Ecuador



ESTUDIO JURIDICO
romero barberis
www.romerobarberis.com

Ave. Samuel Lewis, calle 53
Barrio, Ed. Omega. Of. 7F
Tel: (507-2) 699 943 / 652 229
Fax: (507-2) 645 038
Apartado 7518, Zona 5
República de Panamá

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

Nosotros, LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS, de estado civil viuda, en mi calidad de cónyuges sobreviviente; y, NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, en nuestra calidad de hijos y como únicos y universales herederos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros propios y personales derechos, ante usted muy comedidamente comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompaño, vendrá a su conocimiento que en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, ha fallecido el señor Doctor José Patricio Romero Barberis, sin otorgar testamento de ninguna naturaleza, habiendo dejando sin embargo bienes inmuebles y muebles, y a su fallecimiento hemos quedado los comparecientes en las calidades antes referidas, esto es, LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS, como cónyuge sobreviviente; y, NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, todos en calidad de hijos y como únicos y universales herederos. Sírvase receptor nuestro testimonio propio al tenor del interrogatorio siguiente:

I.- Declaren los comparecientes si al fallecimiento del señor Doctor José Patricio Romero Barberis han quedado en calidad de cónyuge sobreviviente la señora LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS y en calidad de hijos y como únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, y si a más de los mencionados, no dejó otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante.

II.- El fundamento de su declaración.

Con los antecedentes expuestos y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y al numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la ley Notarial reformado, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señora

S
E
N
O
T
A
R
I
O

3 C 4
7 C 8 C 9 C
Diciembre

Placido 346 y Plácido Caamaño
Tel: (593-2) 252 2873 / 252 6095
FAX / 256 6462
BOX 17-01-2377
Ecuador



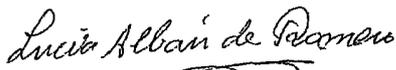
008699

Ave. Samuel Lewis, calle 53
Obarrio, Ed. Omega. Of. 7F
Telfs.: (507-2) 699 943 / 652 229
Fax: (507-2) 645 038
Apartado 7518, Zona 5
República de Panamá

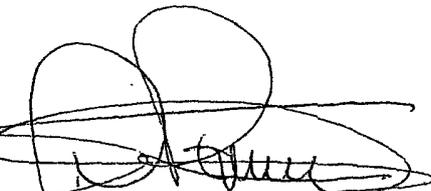
Doctor José Patricio Romero Barberis, en favor de su cónyuge sobreviviente LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS; y, NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, en calidad de hijos y únicos y universales herederos, dejando a salvo el derecho que puedan tener terceras personas.

Se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la propiedad del Cantón correspondiente.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado defensor.-


Lucía Josefina Albán Batallas
C.I. 1702289602


Néstor Patricio Romero Albán
C.I. 170332250-1

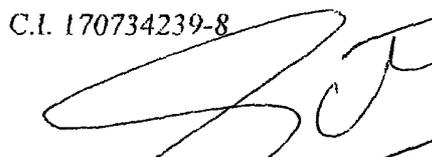

Ricardo Mauricio Romero Albán
C.I. 170379509-4


Jaime Andrés Romero Albán
C.I. 170562103-3


Silvia Mariana del Rocio Romero Albán
C.I. 170534204-4


María Soledad Romero Albán
C.I. 170734239-8


Eugenio Javier Romero Albán
C.I. 170673383-7


DR. GONZALO BORJA BORJA
MATR. No. 6552 C.A.P.



008701



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1962 , tomo 17-1 , página 15 , acta 11361 , const del Cantón: QUITO*****
la inscripción de ROMERO ALBAN MARIA SOLEDAD

nacido en GONZALEZ SUAREZ *cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el QUINCE **** de JULIO *** de
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** hij(A) de PATRICIO ROMERO
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de LUCIA ALBAN
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 13 de DICIEMBRE 2005.

Cédula: 170734239-8

Especie Valorada N°: 0012264



[Handwritten Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



008702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

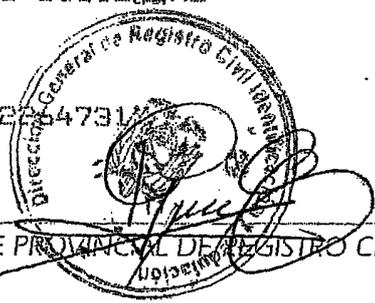
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1956, tomo E- , página 207, acta 1816, consta
 la inscripción de ROMERO ALBAN JAIME ANDRES

nacido en GONZALEZ SUAREZ #cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el QUINCE **** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTASEIS hij(O) de JOSE ROMERO
 nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de LUCIA ALBAN
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 13 de DICIEMBRE 2005.

Cédula: 170562103-3

Especie Valorada N°: 0012264731



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





008704

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1963, tomo 14-, página 154, acta 10857, consta del Cantón: QUITO*****
 la inscripción de: ROMERO ALBAN EUGENIO JAVIER

nacido en GONZALEZ SUAREZ *cantón QUITO*****
 provincia de, FICHINCHA*****; el VEINTE **** de MAYO *** de MI
 NOVECIENTOS SESENTAITRES * hij(D) de JOSE ROMERO
 nacionalidad; ECUATORIANA * * y de LUCIA ALBAN
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO***** 03 de SEPTIEMBRE 2005.

Cédula: 170673383-7

Especie Valorada Nº: 0012864737



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



008706



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: CONOCOTO

Nº 0220272 PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 101, Acta 101, del Registro de Defunciones de CONOCOTO Cantón QUITO correspondiente al año 2005 consta la inscripción de JOSE PATRICIO ROMERO BARBERIS de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANA edad 74 Cédula Nº. 170198380-9

hijo (a) de NESTOR ROMERO
y de CLOTILDE BARBERIS
fallecido (a) en QUITO
Cantón QUITO
Provincia de PICHINCHA el OCHO
de diciembre de 2005

CAUSA DE LA MUERTE PARO CARDIORESPIRATORIO

Cónyuge sobreviviente LUCIA ALBAN

OBSERVACIONES: X.X.X.X.X.X.

13 DIC 2005

Conocoto, a _____ de _____ del _____

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE



1015

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2005

008707

442
Patanas
Buenos Aires
sin
de Josefa
el bar
150

En Domingo a veinte de Julio de mil novecientos 19
a las 9 de la tarde de la provincia de Salta Ante mi Don Francisco Barra
Jefe de Registro Civil de este partido provincia de Salta comparecieron: Don Juan
Parrera de estado anterior soltero de profesión estudioso
de nacionalidad paraguaya de diecisiete años de edad, nacido en San
Ignacio hijo de Don Antonio Parrera y de Doña Barbara
y Doña Josefa Barra de estado anterior casada
de profesión señalada de nacionalidad paraguaya de diecisiete
nacida en San y domiciliada en esta ciudad; hija de Don Antonio
y de Doña Barbara; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte
de Julio de mil novecientos veinte según consta en el acta respetiva
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan Barra y Don Francisco Barra,
ambos señalados de este lugar
Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante los testigos
Francisco Barra Lucia Barra Barra
Francisco Barra Francisco Barra

443
sin
150

En Domingo a veinte de Julio de mil novecientos 19
a las 9 de la tarde de la provincia de Salta Ante mi Don Francisco Barra
Jefe de Registro Civil de este partido provincia de Salta comparecieron: Don Juan

248 742
DPS.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE DIO EN LA DEPARTAMENTO PROVINCIAL Y QUE CONFORMA AL ARTICULO 102 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Francisco Barra
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Francisco Barra Francisco Barra Francisco Barra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170634E0474

ROMERO ALBAN SILVIA MONTANA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 1958
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

Lucio Poma de Poma
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** E434312222

CAGADO CARLOS A RUIZ VASQUEZ
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

PATRICIO ROMERO
LUCIA ALBAN
QUITO 20/09/2003

REN 0768800



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 17073423978

ROMERO ALBAN MARIA SOLEDAD
QUITO 15 JULIO 1952
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 17 JULIO 1931

Lucio Poma de Poma
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** AZ11342242

CAGADO NESTOR J CEVALLOS MOLINA
SECUNDARIA OBRERO DOMESTICOS

PATRICIO ROMERO
LUCIA ALBAN
QUITO 28/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2243254



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170228960-2

LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS
QUITO 25 ABRIL DE 1932
PICHINCHA
QUITO 1 de 484 7451
QUITO PICHINCHA 1.932

Lucio Poma de Poma
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA E334312242

CC/ PATRICIA ROMERO
SECUNDARIA O DOMESTICOS

CESAR EDUARDO ALBAN
NEATRIZ BATALLAS
QUITO 12 JUNIO 1.908
MUERTE DEL TITULAR DDC

0922150



ECUATORIANA E334312242

CC/ PATRICIA ROMERO
SECUNDARIA O DOMESTICOS

CESAR EDUARDO ALBAN
NEATRIZ BATALLAS
QUITO 12 JUNIO 1.908
MUERTE DEL TITULAR DDC

0922150



NOTA
QUITO - I

008708

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170332250-1

ROMERO ALBAN NESTOR PATRICIO

17 MAYO 1951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 569 03477

REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO 51

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulado



ECUATORIANA ***** V13334234

CASADO MARGARITA HAENSLY SUAREZ R

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO Y COMERCIO

DISTRICCIÓN JOSE ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCIA ALBAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 20/05/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1283349

FORMA No.

PRIMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170379509-4

ROMERO ALBAN RICARDO NAURICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 26 FEBRO 1953

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0351 D1051

REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO 1953

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulado



ECUATORIANA ***** E+3331222

CASADO VIOLETA ANELIA ROSCOS

SUPERIOR ARQUITECTO

DISTRICCIÓN JOSE PATRICIO ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCIA JOSEFINA ALBAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 14/03/200

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

PRIMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170562108-3

ROMERO ALBAN JAIME ANDREE

17 FEBRO 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 569 03477

REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO 1956

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulado



ECUATORIANA ***** E33311222

CASADO MARGARITA RAQUEL BALEGA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

DISTRICCIÓN JOSE ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCIA ALBAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION 24/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0155710

PRIMA DE LA AUTORIDAD

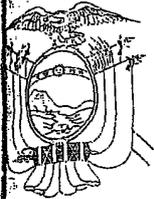


Comprobado en el presente en el Poder Notarial de Quito, Quito, a 11 de Mayo de 2013.

la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

EL NOTARIO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO-ECUADOR

G
 ROMAN CHACON
 Notario
 QUITO

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
 SEÑOR DOCTOR JOSE PATRICIO ROMERO BARBERIS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de diciembre de dos mil cinco, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, que intervengo debidamente autorizado por el numeral décimo segundo del artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen: la señora doña LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- La señora LUCIA JOSEFINA ALBAN BATALLAS, leída que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es verdad, al fallecer mi cónyuge Doctor José Patricio Romero Barberis, quedé en calidad de cónyuge sobreviviente, dejando como únicos y universales herederos a nuestros hijos comunes NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; el señor NESTOR PATRICIO ROMERO ALBAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.-

El señor NESTOR PATRICIO ROMERO ALBAN, leído que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es verdad, al fallecer mi padre Doctor José Patricio Romero Barberis, quedamos en calidad de hijos y como únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; el señor RICARDO MAURICIO ROMERO ALBAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- El señor RICARDO MAURICIO ROMERO ALBAN, leído que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es verdad, al fallecer mi padre Doctor José Patricio Romero Barberis, quedamos en calidad de hijos y como únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; el señor JAIME ANDRES ROMERO ALBAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- El señor JAIME ANDRES ROMERO ALBAN, leído que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es

Nestor Patricio Romero Alban

Ricardo Mauricio Romero Alban

Jaime Andres Romero Alban

[Signature]

[Signature]

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

verdad, al fallecer mi padre Doctor José Patricio Romero Barberis, quedamos en calidad de hijos y como únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; la señora SILVIA MARIANA DEL ROCIO ROMERO ALBAN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad con exactitud y claridad.- La señora SILVIA MARIANA DEL ROCIO ROMERO ALBAN, leída que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es verdad, al fallecer mi padre Doctor José Patricio Romero Barberis, quedamos en calidad de hijos y como únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; la señora MARIA SOLEDAD ROMERO ALBAN, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- La señora MARIA SOLEDAD ROMERO ALBAN, leída que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es verdad, al fallecer mi padre Doctor José Patricio Romero Barberis, quedamos en calidad de hijos y como únicos y

universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; el señor EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- El señor EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, leído que le fue el cuestionario presentado, con juramento declara.- I.- Es verdad, al fallecer mi padre Doctor José Patricio Romero Barberis, quedamos en calidad de hijos y como únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN. II.- Esta declaración la formulo por corresponder a la verdad; y, habiéndome presentado los siguientes documentos.- UNO.- Petición formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional del Doctor Gonzalo Borja Borja con matrícula profesional número seis mil quinientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- DOS.- Partida de defunción del causante señor Doctor José Patricio Romero Barberis.- TRES.- Partida de matrimonio del causante señor Doctor José Patricio Romero Barberis con la señora Lucía Josefina Albán Batallas, con lo cual justifica la calidad de cónyuge sobreviviente.- CUATRO.- Partida de nacimiento de los comparecientes, con la cual prueban su condición de herederos; habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y

Lucia Albán de Romero

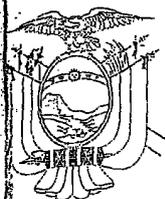
Dr. Romero de J. J.

HABIA SIDO VERIFICADO

[Handwritten signature]

NC
QUIT

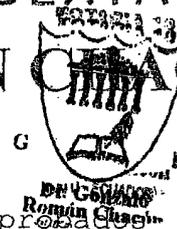
Dr. GONZALO ROMAN CLACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo; próindiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor Doctor José Patricio Romero Barberis, en favor de su cónyuge sobreviviente señora Doña LUCÍA JOSEFINA ALBÁN BATALLAS y sus hijos y únicos y universales herederos NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRES, SILVIA MARIANA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD y EUGENIO JAVIER ROMERO ALBAN, sin perjuicio del derecho de terceros, debiéndose tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Lucía Albán de Romero

Lucía Josefina Albán Batallas

C.I. 170228960-2

Néstor Patricio Romero Albán

Néstor Patricio Romero Albán

C.I. 170332250-1

Ricardo Mauricio Romero Albán

Ricardo Mauricio Romero Albán

C.I. 170379509-4

Jaime Andrés Romero Albán

Jaime Andrés Romero Albán

C.I. 170362103-3

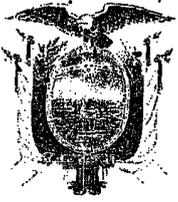
Silvia Mariana del Rocio Romero Albán
Silvia Mariana del Rocio Romero Albán
C.I. 170534204-4

~~*MARIA SOLEDAD ROMERO ALBÁN*~~
Maria Soledad Romero Albán
C.I. 170734239-8

Eugenio Javier Romero Albán
Eugenio Javier Romero Albán
C.I. 170673383-7

DR. GONZALO ROMAN CHACON
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

[Handwritten signature]



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta DECIMA copia certificada de la escritura de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE JOSE PATRICIO ROMERO BARBERIS. Solicitado por Alberto Verdesoto., con cédula de ciudadanía número 170478152-2. Debidamente firmado y sellado en Quito., a veinte y uno de mayo del año dos mil nueve.




NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

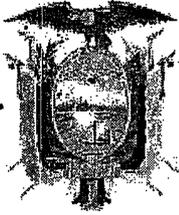
G R
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHAGON

Nº 109413

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 29 de Mayo del 2006 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 1655 del Registro de Prop. SV tomo 137
 Quito, a 07 de Julio de 2009


EL REGISTRADOR
 1034857



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **ACTA** de trece de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**, bajo el número **2803** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Queda archivada la novena copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante, Señor **JOSÉ PATRICIO ROMERO BARBERIS** a favor de su cónyuge sobreviviente, Señora **LUCÍA JOSEFINA ALBÁN BATALLAS** y de sus hijos, Señores **NESTOR PATRICIO, RICARDO MAURICIO, JAIME ANDRÉS, SILVIA MARIANA DEL ROCÍO, MARÍA SOLEDAD** y **EUGENIO JAVIER ROMERO ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1677**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031086**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

